ACUERDOS Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario General del Pleno: don Jesús Albendea del Busto.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Pedro María Corral Corral
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Don José Antonio González de la Rosa
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María del Carmen Rodríguez Flores
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asisten también los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente,

Seguridad y Movilidad, don Antonio de Guindos Jurado y de Las Artes don Fernando Villalonga Campos.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cuatro minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2012 y extraordinaria y urgente, celebrada el día 7 de febrero de 2012.

§ 2. PREGUNTAS

- Punto 2. Se sustancia la pregunta n.º 2012/8000202, formulada a la Alcaldesa por el Concejal don Ángel Pérez Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, relativa a las razones que aduce la Comunidad de Madrid para desistir del recurso ante el Tribunal Supremo, por el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del pasado mes de enero sobre la operación Mahou Calderón.
- Punto 3. Se sustancia la pregunta n.º 2012/8000204, formulada a la Alcaldesa por el Concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, relativa al estado actual en que se encuentra la Casa de la Carnicería de la Plaza Mayor y qué uso y rendimiento ha tenido en estos últimos cuatro años.
- Punto 4. Se sustancia la pregunta n.º 2012/8000205, formulada a la Alcaldesa por el Concejal don Jaime José Lissavetzky Díez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, relativa a las medidas que prevé adoptar el gobierno municipal para paliar los crecientes efectos negativos de la crisis en nuestra ciudad y, en especial, en los distritos más desfavorecidos de la capital.
- Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 2012/8000203, formulada por el Concejal don Ángel Lara Martín de Bernardo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, relativa a la situación y desarrollo en que se encuentra actualmente el Plan de Inversiones de Villa de Vallecas 2008-2012.
- Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 2012/8000206, formulada por el Concejal don Gabriel Calles Hernansanz, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, relativa a la ejecución de la liquidación de las deudas pendientes, si existiesen, del anterior contrato de gestión del denominado *Autobús*

Turístico de Madrid, y, en caso afirmativo, si se va a proceder a la amortización de la deuda a través de la subasta o venta de los autobuses.

Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 2012/8000207, formulada por el Concejal don Pedro Pablo García-Rojo Garrido, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer cuales han sido los motivos por los que no se ha convocado la Mesa por el Empleo, aprobada en el Pleno Extraordinario del pasado mes de julio de 2011.

§ 3. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Presidente del Pleno

Punto 8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Con fecha 20 de febrero de 2012, ha tenido entrada en el Registro del Pleno, con número de anotación 2012/8000195, escrito de D. Pablo Puyal Sanz, por el que comunica su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid –para el que fue designado, a propuesta del Alcalde, por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008—, por haber sido nombrado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el pasado día 16 de febrero, Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Las Artes del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 2007, el cese de los miembros del citado Tribunal puede producirse, entre otras causas, a petición propia.

En consecuencia, se eleva al Pleno de la Corporación la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid presentada por D. Pablo Puyal Sanz, a efectos de quedar enterado de la misma".

Propuestas de la Alcaldesa

Punto 9. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Nombrar vocal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid a doña Carmen Choclán Campaña".

Punto 10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, como Consejera General de Caja de Ahorros de Asturias (CajAstur), a doña Mª Dolores Martino del Valle".

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 11. Adoptar, en trece expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:
 - "1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Fernando Gallardo Ruiz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Serradilla nº 20, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
 - 2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Martín Isauro López Rodríguez, en representación de Misturas Obras e Proxectos, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Casado del Alisal nº 8, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.
 - 3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan José Carrillo Aranda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cardeña nº 9, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
 - 4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. Gema Díez Zurdo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida de La Verbena de la Paloma nº 24, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por

tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

- 5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Alejandro Aguirre de Cárcer Domínguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la travesía de Belén nº 2, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
- 6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. Carolina Sánchez Cabrero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Claudio Coello nº 41, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
- 7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. María del Carmen Ruiz Pastor, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Pont de Molins no 68 A-R, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.
- 8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Justo Elorza Escriche, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Luna nº 18, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
- 9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. Teresa Cardiel Meruelo, en representación de D. Juan Manuel Muñoz García, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Princesa nº 28,

planta baja, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

- 10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. María Victoria Henríquez de Luna del Olmo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Goya nº 32, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
- 11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Alberto Dorr Arana, en representación de Purísima Concepción Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, las obras proyectadas en la finca sita en la plaza de Jesús nº 5, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
- 12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Alfonso Manuel Villalba Agudo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Pan y Toros nº 60, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.
- 13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José María Martín-Montalvo Vera, en representación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle San Bernardo nº 62, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011".

Punto 12. Adoptar, en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor

literal:

- "1) Desestimar la solicitud formulada por Da. Antonia Torres Zambrana, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos no 97, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2011.
- 2) Desestimar la solicitud formulada por D. Miguel Ángel Rodríguez Villanueva, en representación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (antes Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas), sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la Colonia Militar de Arroyo Meaques, que se realizan en las fincas sitas en la calle Arenas de San Pedro números 16 y 36; calle Cardencha números 4 y 16; y calle Cerraja nº 25, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que las obras se realizan sin la correspondiente licencia municipal, y por tanto, no se cumple el requisito establecido en el artículo 16.6 de la citada Ordenanza vigente en el año 2010.
- 3) Desestimar la solicitud formulada por D. José María Jiménez Parrilla, en representación de Gescemural, S.L., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la plaza de Alonso Martínez nº 7, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2008.
- 4) Desestimar la solicitud formulada por D. Antonio Caparrós López, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Gregorio nº 19, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que

corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2007".

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Tener a D. José Miguel Gutiérrez Rodríguez, en representación de J.M. Gutiérrez, S.A., por desistido de su petición, presentada el día 8 de noviembre de 2011, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Barco nº 25, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud".

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar la forma de gestión directa por la sociedad mercantil MADRID MOVILIDAD S.A., a partir del día 15 de marzo de 2012, del servicio público consistente en la gestión y adecuación del aparcamiento público municipal de rotación denominado Almagro".

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

Punto 15. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para implantación de la actividad de pequeño comercio en la planta primera del edificio sito en la calle de Esparteros número 13, promovido por P.L.S.G. SHOP, S.L., una vez evacuados los trámites exigidos en el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 23 de diciembre de 2009 sin que se hayan presentado alegaciones.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el art. 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana RD 1346/1976 de 9 de abril".

Punto 16. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para implantación de un edificio industrial multiempresarial sito en calle Resina, número 48 promovido por la entidad REIVA VILLAVERDE LOGISTICS S.L.U., una vez evacuados los trámites exigidos en el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sin que se hayan presentado alegaciones, y de conformidad con el informe técnico de fecha 20 de diciembre de 2011.

La vigencia de este Plan especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Punto 17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de ordenación pormenorizada de la manzana delimitada por las calles Bustamante, Vara del Rey, Ramírez de Prado y Juan Martín el Empecinado del Área de Planeamiento Incorporado 2.18 "El Águila-Alcatel", distrito de Arganzuela una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones al amparo del Art. 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 18. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de ordenación pormenorizada para la parcela M-8 del Plan Parcial del Sector Urbanizable Incorporado 0.02 "Los Coronales", distrito de Barajas una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones al amparo del Art. 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 19. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación recogida en el punto decimosexto del escrito de alegaciones de fecha 07/11/2011 y desestimar el resto de las alegaciones presentadas por Don Luis Manuel Fernández-

Moreno y Rodríguez durante el periodo de información pública, de conformidad con el informe técnico de contestación a las alegaciones de la Subdirección General de Edificación de fecha 27 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Recinto de Carreras del Hipódromo de la Zarzuela incluido en la Unidad de Actuación número 12 del Área de Planeamiento Específico 09.20 "Manzanares Norte" sito en la Carretera del Hipódromo número 2, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por Hipódromo de la Zarzuela S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 20. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle Villa de Marín número 32, Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por Grupo Inmobiliario Ferrocarril S.A, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal".

Punto 21. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Mario Bautista Álvarez y Da. Adela Álvarez Pérez presentadas previamente al periodo de información pública, de conformidad con el informe técnico y jurídico de la Dirección General de Control de la Edificación de fecha 2 de febrero de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Juan Valera, número 16, Distrito de Retiro, promovido por D. Félix Sevillano Castillo e/r Cyra S.L. conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Para que sea efectiva la materialización del presente Estudio de Detalle y con carácter previo a la correspondiente licencia urbanística, deberá inscribirse la agrupación de las parcelas en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar, a consecuencia del requerimiento de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2011 y en los términos de los informes de 4 de agosto de 2011 y 26 de enero de 2012, las subsanaciones introducidas en el documento de aprobación provisional en el expediente de la modificación del artículo 4.3.20 apartado 3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1997.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 23. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Rectificar el error material del Estudio de Detalle para la parcela 2-16 del Plan Parcial de Suelo Urbanizable Programado 1.03 "Ensanche de Vallecas", aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 31 de octubre de 2008, en el sentido de sustituir todas las referencias que se contienen en la documentación relativas a la normativa de aplicación ("Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas" aprobadas en el año 1999") por "Ordenanzas reguladoras de la 2ª Modificación del Plan Parcial de Suelo Urbanizable Programado 1.03 "Ensanche de Vallecas" aprobadas en el año 2007", que son las vigentes para el expediente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

- "1. Aprobar los reconocimientos extrajudiciales de crédito, a favor de las entidades, por los importes y conceptos que figuran en el Anexo adjunto a este Acuerdo.
- 2. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago por importe total de 140.162,30 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto municipal 2012, y según el detalle que figura en el Anexo citado, sin que con ello se produzca perjuicio, ni menoscabo, ni limitación alguna para la realización del resto de gastos que se imputan a la aplicación presupuestaria correspondiente:
- 001/085/321.02/625.99 "Otro mobiliario y enseres" 139.107,30 euros

- 001/085/321.02/482.01 "Becas" 1.055,00 euros".

* * * *

El anexo al que se refiere el precedente acuerdo, se incluye como Apéndice I, relacionado con el punto 24 del orden del día.

* * * *

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 25. Rechazar la proposición n.º 2012/8000196, presentada por el Concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid apruebe un acuerdo para que el Tribunal de Cuentas audite las cuentas de Madrid Arte y Cultura, S.A. (MACSA) de los años 2010 y 2011.
- Punto 26. Rechazar la proposición n.º 2012/8000197, presentada por el Concejal don Jaime María de Berenguer de Santiago, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando que se aprueben una serie de medidas dirigidas al servicio público del taxi en Madrid, centradas en la prevención y lucha contra la actividad ilegal, el apoyo y mejora de la prestación del servicio, así como de la salud laboral de los profesionales.
- Punto 27. Rechazar la proposición nº 2012/8000198, presentada por la Concejala doña Cristina Chamorro Muñoz, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en la redacción dada por la enmienda transaccional "in voce" planteada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que el Pleno del Ayuntamiento inste al Equipo de Gobierno a la creación de una Comisión de Estudio sobre el fenómeno de la prostitución, la trata y explotación sexual de mujeres, menores y hombres, integrada por todos los agentes implicados, que tenga como objetivo la elaboración y presentación al Pleno, en el plazo máximo de un año, de un estudio que evalúe, analice y proponga posibles actuaciones, sirviendo de base para la elaboración del nuevo Plan Municipal Contra la Explotación

Sexual.

Punto 28. Aprobar la proposición nº 2012/8000199, presentada por la Concejala doña Patricia García López, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en la redacción dada por la enmienda transaccional nº 2012/8000220, presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular y de Unión Progreso y Democracia, conforme a la cual, desde la Dirección General de Deportes se elaborará un diagnóstico de la situación del deporte base en Madrid, y partiendo del mismo redactará un Plan Estratégico para el fomento del Deporte Base, dándose continuidad a los trámites pertinentes para la aprobación de una Ordenanza Reguladora de Uso de Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales y aprobándose una Ordenanza de Subvenciones Deportivas.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

- "1. Con objeto de tener un mayor grado de conocimiento de cuáles son los hábitos, demandas y tendencias deportivas que se producen en la ciudad de Madrid, desde la Dirección General de Deportes se elaborará un diagnóstico de la situación del deporte base en Madrid.
- 2. Partiendo de ese diagnóstico, la Dirección General de Deportes elaborará un Plan Estratégico para el Fomento del Deporte de Base que sirva de punto de partida para que posteriormente se puedan ir desarrollando los planes concretos de actuación que el propio Plan Estratégico considere pertinentes.
- 3. De forma paralela a la elaboración de ese Plan Estratégico, se dará continuidad a los trámites pertinentes para la aprobación de una Ordenanza Reguladora de Uso de Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, dándose traslado del borrador de dicha Ordenanza a los Grupos Municipales con objeto de que el texto que se someta a aprobación de la Junta de Gobierno, incorpore sugerencias y propuestas de los mismos.
- 4. Finalmente, se aprobará definitivamente la Ordenanza de Subvenciones Deportivas que se encuentra actualmente en trámite".
- Punto 29. Rechazar la proposición nº 2012/8000201, presentada por la Concejala doña Raquel López Contreras, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que se anule la sanción a un policía municipal y los efectos económicos derivados de la misma, impuesta por haber participado en una de las Asambleas del Movimiento 15-M en la Puerta del Sol durante las movilizaciones del 23 de julio de 2011.
- Punto 30. Aprobar la proposición nº 2012/8000208, presentada conjuntamente por los Concejales don Pedro Calvo Poch, don Jaime José Lissavetzky Díez, don Ángel Pérez Martínez y don David Ortega Gutiérrez, de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-

Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, interesando la designación de una vía con el nombre de Jordi Solé Tura.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

"Se aprueba la designación de una vía con el nombre de Jordi Solé Tura. El Grupo Socialista quiere destacar, entre todas las facetas de este político y profesor, la de ser uno de los "padres" imprescindibles de nuestra Constitución".

- Punto 31. Rechazar la proposición nº 2012/8000209, presentada por el Concejal don Pedro Javier González Zerolo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que se exija a la Comunidad de Madrid la total ejecución de las obras ordenadas en el expediente 711/2010/13900, abierto por este Ayuntamiento en relación con el Centro de Especialidades de Fuencarral, se incoe, si fuera necesario, el correspondiente expediente de incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar un inmueble de su propiedad, y en su caso, se acuerde de forma inmediata la ejecución sustitutoria de las citadas obras.
- Punto 32. Rechazar la proposición nº 2012/8000212, presentada por la Concejala doña María del Prado de la Mata Riesco, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que se inste al Gobierno de la Nación a la aprobación de una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, con carácter retroactivo, así como a establecer una moratoria en los desahucios por impago de las hipotecas y a que se cree un parque de viviendas de alquiler social asequible, provenientes de los citados desahucios, así como un servicio de mediación en esta materia.
- Punto 33. Rechazar la proposición nº 2012/8000213, presentada por el Concejal don Jorge García Castaño, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que el Pleno acuerde el inicio de expediente de revisión de oficio de los acuerdos plenarios adoptados en sesión ordinaria de 27 de abril de 2011, por los que se aprueban convenios del Ayuntamiento de Madrid con el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, relacionados con la nueva forma de gestión del servicio municipal del agua; así como, cautelarmente, la suspensión de la ejecución de los mencionados convenios.

§ 4. COMPARECENCIAS

Punto 34. Se sustancia la comparecencia n.º 2012/8000151 del Delegado del Área de Gobierno de Las Artes, interesada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, al efecto de que exponga sus criterios respecto a los contratos de alta dirección en Madrid Arte y Cultura, S.A. (MACSA) y las líneas de su política cultural relativas a la gestión de teatros municipales y centros

culturales gestionados y por gestionar desde la citada sociedad.

Punto 35. Se sustancia la comparecencia n.º 2012/8000160 del Delegado del Área de Gobierno de Las Artes, interesada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, al efecto de que exponga sus criterios respecto de las informaciones aparecidas en la prensa relativas a la renovación por parte de Madrid Arte y Cultura, S.A. (MACSA) de varios contratos de alta dirección.

§ 5. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- Punto 36. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 25 de enero de 2012, de delegación y desconcentración de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- Punto 37. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 25 de enero de 2012, por el que se nombran vocales y Vicepresidentes en distintas Juntas Municipales de Distrito.
- Punto 38. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 26 de enero de 2012, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 39. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de enero de 2012, por el que se determinan los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Públicos.
- Punto 40. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de enero de 2012, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 41. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de enero de 2012, por el que se adoptan medidas complementarias para la contención del gasto y de reducción del déficit público.
- Punto 42. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Las Artes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 43. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura de los Distritos y se delegan competencias en las

Juntas Municipales, en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos.

- Punto 44. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de enero de 2012, por el que se inadmite a trámite el Estudio de Detalle para la finca sita en la Avenida del General Fanjul número 41, promovido por particular. Distrito de Latina.
- Punto 45. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 7 de febrero de 2012, por el que se nombran Concejales Presidentes de los Distritos.
- Punto 46. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 7 de febrero de 2012, por el que se nombran Vocales y Vicepresidentes de los Distritos en dos Juntas Municipales de Distrito.
- Punto 47. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 9 de febrero de 2012, por el que se modifica el acuerdo de 5 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 48. Se da cuenta de la memoria de la actividad desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en el año 2011, elevada por la Presidenta del Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de su Reglamento Orgánico, y remitida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, adoptado en su reunión de 16 de febrero de 2012.

§ 6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- Punto 49. Rechazar la iniciativa n.º 2012/8000210, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista de Madrid y de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que el Pleno apruebe una declaración institucional con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el próximo 8 de marzo.
- Punto 50. Aprobar la iniciativa n.º 2012/8000211, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que el Pleno apruebe una declaración institucional con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo.

Siendo el texto aprobado del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE

MARZO)

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia para que se explicite la voluntad de poner las bases sobres las que asentar la igualdad real entre hombres y mujeres. Para que esto sea un hecho y no una mera aspiración, el Ayuntamiento de Madrid está comprometido con el objetivo de transformar la sociedad madrileña para que las mujeres sean ciudadanas en plenitud de derechos.

Como cada año debemos recordar la enorme labor desarrollada por millones de mujeres que han contribuido y lo siguen haciendo con su trabajo, esfuerzo y, en muchos casos, con sus vidas, a la defensa de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

Los poderes públicos, tal y como recoge la Constitución en el artículo 9.2, deberán promover la igualdad del individuo para que ésta sea real y efectiva y deberán erradicar los obstáculos que la impidan o dificulten. El Ayuntamiento de Madrid, asume esta obligación de promover la igualdad de oportunidades y de contribuir a que toda la ciudadanía tome conciencia de los cambios que todavía han de producirse para que hombres y mujeres participen en la sociedad en plena igualdad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos dispone en su artículo 2 que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, originen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". En igual sentido nuestra Constitución en su artículo 14, reconoce la igualdad entre mujeres y hombres, al establecer que "los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

El Ayuntamiento de Madrid asume plenamente que una sociedad moderna y democrática no puede prescindir de la capacidad, del talento ni de la contribución de más de la mitad de su población y se compromete a continuar vigilante tanto para no retroceder en los avances realizados como para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo que garantice la igualdad de oportunidades para todos y todas.

El Ayuntamiento de Madrid es consciente de que ante la actual crisis económica deben potenciarse las acciones positivas especialmente dirigidas al acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo, dado que la brecha salarial es un obstáculo más para alcanzar la igualdad real y efectiva de las mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid manifiesta:

- Su apoyo y solidaridad con aquellas mujeres, que por el hecho de serlo, sufren opresión y violencia y cuyos derechos humanos son vulnerados.
- Manifiesta su compromiso político de trabajar para generar una ciudad de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengan las mismas posibilidades de desarrollo en lo económico, social, cultural y personal.
- Reafirma su objetivo de seguir trabajando para la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia las mujeres madrileñas, especialmente aquellas relacionadas con la explotación sexual de mujeres y niñas.
- Mantiene su compromiso con las políticas públicas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como con el fomento de la igualdad de acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y en la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad.
- Reconoce la labor de cuantas mujeres, a lo largo de los siglos, han defendido la igualdad real entre mujeres y hombres y declara su voluntad de consolidar los avances realizados".

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las quince horas y treinta y un minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 28 de marzo de 2012.

Madrid, a 28 de marzo de 2012.- El Secretario General del Pleno, por autorización mediante Resolución del Presidente del Pleno de 1 de febrero de 2012, Jesús Albendea del Busto.



Apéndice I

(En relación con el punto 24 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de febrero de 2012, propuesta del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales para aprobar los reconocimientos extrajudiciales de crédito, por importe total de 140.162,30 euros, a favor de D. Juan Luis Barbero Romero y las entidades Alarsa Hostelera, S.L., El Corte Inglés, S.A., Alpadi, S.A., Carpintería Ebanistería Antonio José Cruz Barrero y el Colegio Bienaventurada Virgen María, por los importes y conceptos que figuran en el expediente, de la Dirección General de Educación y Juventud).

ANEXO RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO 2012

Expadiente nº 171/2010/00021
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de toldos para la E.I. Las Amapolas. Expediente nº 171/2010/00778
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de 2 unidades de pérgola para la E.I. Villa de Vallecas 4. Expediente nº 171/2010/00922
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de 7 unidades de pérgola para la E.I. Ciudad Lineal, 6 Expediente nº 171/2010/00878
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de 3 unidades de pérgola para la E.I. Barajas Expediente nº 171/2010/00924
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de 11 unidades de pérgola para la E.I. Latina, 7 Expediente nº 171/2010/00918
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de 6 unidades de pérgola para la E.I. El Rocío distrito de Villaverde Expediente nº 171/2010/00925
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de 9 unidades de pérgola para la E.I. Hortaleza Expediente nº 171/2010/00926
Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de 7 unidades de pérgola para la E.I. Latina, 8 Expediente nº 171/2010/00876

MADRID AREA DE GOBIERNO G (MADRID) DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

ANEXO RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	001/085/321.02/625.99	001/085/321.02/625.99	001/085/321.02/625.99	001/085/321.02/625.99	001/085/321.02/625.99	001/085/321.02/482.01
IMPORTE	13.647,14	2.106,27	26	1.304	10.298,14	1.055
CONCEPTO	Reconocimiento de obligación de gastos comprometidos en 2010. Toldos para la E.I. Calle Bahía de Palma (Juan Luis Barbero Romero) Expediente nº 171/2010/00877	Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de lavavajillas para la E.I. La Paloma Expediente nº 171/2010/00249	Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de exprimidor eléctiro para la E.I. La Paloma, distrito Centro Expediente nº 171/2010/00510	Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de suministro de pizarras para la E.I. de Música Almudena Cano Expediente nº 171/2010/00238	Reconocimiento extrajudical de crédito del contrato menor de adquisición de muebles a medida en las Escuelas Infantiles La Caracola y Las Viñas Expediente nº 171/2010/00535	Reconocimiento extrajudicial de crédito para el pago del tercer trimestre de becas de comedor escolar del curso 2009/2010, al Colegio Bienaventurada Virgen María Expediente nº 171/2011/00426
CLI.B.		B-81093296	A-28017895	A-28706091	52.101.238-M	R-2800726-H
ENTIDAD		Alarsa Hostelera, S.L.	El Corte Inglés, S.A.	ALPADI, S.A.	Carpintería Ebanistería Antonio José Cruz Barrero	Colegio Bienaventurada Virgen María

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Ma DOLORES NAVARRO RUIZ